

**NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES Y
ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**

2021-II

**Aprobado en sesión 184 de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación
de fecha 30-09-21**

Resolución n° 169-2021-FCCDE

NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. Introducción

La Facultad de Ciencias de la Educación estimula el desarrollo académico y promueve el espíritu crítico, la investigación y la actualización permanente de orden científico, tecnológico y humanista en estudiantes, egresadas y docentes. En este marco, se considera necesaria reconocer la producción científica de los miembros de la Facultad y, es por ello, que se ha elaborado las Normas para el Reconocimiento de la Producción Científica de los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

2. Bases legales

- Ley Universitaria n.º 30220 (3 de julio de 2014).
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (25 de agosto 2020).
- Reglamento Académico, modificado en C.U. n.º 1431 del 11 de noviembre 2020.
- Reglamento General de Investigación (C.U. n.º 1252 del 24 de agosto de 2016).
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales, modificado en C.U. n.º 1417 del 29 de julio 2020.
- Reglamento de Propiedad Intelectual (C.U. n.º 1391 del 04 de diciembre de 2019).
- Código de Ética de Investigación UNIFÉ (C.U. n.º 1391 del 04 de diciembre de 2019).
- Manuales de Procesos (I + D + I). Sistema de Gestión de Calidad UNIFÉ, 2019.
- Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT. (Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, 27 de agosto 2021)
- Directrices para Repositorios Institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto - RENARE, mayo 2020.
- Normas Internas de Investigación 2021 (C.U. n.º 1434 del 02 de diciembre de 2020).



3. Definición

El reconocimiento es el estímulo o distinción que se hace a el(os) docente(s) del Departamento Académico de Educación o a la(s) estudiante(s) de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación por sus aportes en el desarrollo de la investigación educacional.

4. Objetivo

- Reconocer la producción científica de los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

5. Reconocimientos

El Consejo de facultad de Ciencias de la Educación emitirá una Resolución de felicitación a estudiantes y docentes que hayan cumplido con las siguientes condiciones.

- La(s) estudiante(s) que logre(n) el calificativo de 19 o 20 en la exposición de la tesina para obtener el Grado Académico de Bachiller.
- La(s) estudiante(s) que logre(n) el calificativo de 19 o 20 en la sustentación de tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciada en Educación.
- La(s) estudiante(s) y docentes(s) que participen de manera conjunta y concluyan satisfactoriamente y en el plazo previsto los proyectos de investigación desarrollados como parte de los Semilleros de Investigación.
- Los asesores de tesis de Pregrado, cuyas asesoradas logren en la sustentación de sus investigaciones el calificativo de 19 o 20 (Los asesores recibirán la resolución de felicitación cuando tres egresadas o tres grupos logren el calificativo indicado en un semestre).
- Docentes-investigadores calificados por CONCYTEC (Rostowrosky – Monge y sus niveles) que declaren ser docentes de la UNIFÉ.
- Docentes que publiquen sus artículos en WOS, Scopus y bases similares a nombre de la UNIFÉ.

